

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo..... 7<sup>50</sup> pts. trimestre  
 Provincia... 8<sup>50</sup> " " "  
 Extranjero.. 10<sup>00</sup> " " "  
 El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 20).

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 14 del que rige, publica el siguiente Real decreto.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**EXPOSICION**

SEÑOR: Las modificaciones realizadas ó preparadas en los Aranceles de Aduanas de varias naciones, y el vivo deseo del Gobierno de dar mayores desarrollos á nuestro comercio internacional, obligan á estudiar detenidamente nuestras relaciones mercantiles con los demás países, para mejorarlas en lo posible por medio de nuevos Convenios ó para defender nuestra exportación en los casos en que pueda resultar perjudicada.

Esta labor no pueden realizarla aisladamente los diversos Centros ministeriales, por lo que es indispensable el nombramiento de una Comisión que dé unidad á los datos reunidos por aquéllos.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 13 de Noviembre de 1909.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Juan Alvarado.

**REAL DECRETO**

De acuerdo con lo prouuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión, compuesta del Excmo. Sr. don Juan Blas Sitges, Presidente; como Vocales, el Director general de Aduanas, el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, el Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado, y como Secretario, un Jefe de Negociado de la Dirección General de Aduanas, con encargo de reunir los antecedentes necesarios para la celebración de nuevos Tratados de comercio cuando el Gobierno lo estime oportuno; de examinar la situación creada á nuestro comercio por las medidas arancelarias de otras naciones, y de proponer sobre este punto lo que, á su juicio, conduzca á la defensa de nuestra producción.

Art. 2.º Los Ministerios de Estado, Hacienda y Fomento facilitarán á dicha Comisión los datos y antecedentes que reclame para el desempeño de su cometido.

Art. 3.º La Comisión elevará al Gobierno el resultado de sus trabajos á fin de que éste adopte las resoluciones que estime procedentes.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Juan Alvarado.

Y habiéndome dirigido el Ilustrísimo señor Director general de Agricultura el siguiente telegrama:

«Creada por Real decreto de 13 del actual una comisión encargada de reunir los antecedentes necesarios para concertar nuevos tratados, examinar la situación en que colocan á nuestro comercio las recientes medidas arancelarias de otros países, y proponer al Gobierno de S. M. cuanto estime procedente á la mejor defensa de la producción nacional y al fomento de nuestras relaciones mercantiles, he de meter de V. S. se sirva recabar con toda la urgencia posible de las Cámaras agrícolas y de comercio, comunidades y sindicatos de labradores y demás instituciones análogas enclavadas en la provincia de su digno mando, cuantos datos é informes estimen pertinentes á la defensa de sus intereses y remitirlas á esta Dirección general para hacerlos llegar á la referida comisión y que pueda ésta tenerlos presentes al dar el debido cumplimiento al mandato que se le confiere por el Gobierno de S. M., debiendo V. S. al propio tiempo y como medio de conseguir el fin que se desea, dar toda la publicidad posible á este requerimiento, insertando en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia el Real decreto creando la comisión que publica la Gaceta del día 14, así como esta circular y las excitaciones que para el mejor éxito de este servicio V. S. estime conveniente.»

Ruego y encarezco á todas las entidades que se citan y á los Alcaldes, presten atención especialísima á dicho servicio y cuiden de activar sus informes, secundando así las iniciativas del Gobierno de S. M. tan provechosas á los intereses nacionales.

Oviedo 21 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, José Limón y Caballero.

**CONVOCATORIA**

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 5.º de la Real orden de 27 de Septiembre último, en armonía con lo prevenido en el artículo segundo del Real decreto de 19 de Junio de 1900 y usando este Gobierno de las atribuciones que le confiere el art. 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882:

He acordado convocar la Excelentísima Diputación á sesión que tendrá lugar el día primero de Diciembre próximo, para discutir y aprobar las actas de los señores Diputados electos en las elecciones celebradas el día 24 de Octubre último y proceder á su constitución y nombramiento de la Comisión provincial.

Oviedo 21 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, José Limón y Caballero.

**MINAS**

D. José Limón y Caballero, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Armando A. Pedrosa, vecino de Oviedo, apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lelá,» sita en el sitio Monte de Payuste, pueblo y paraje llamado El Viso, concejo de Langreo. Lindante al Norte, Sur y Este, terreno franco y al Oeste con la mina «Ultima,» núm. 2.656.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca diez más al N.E. de la mina «Ultima.» Desde dicho punto en dirección S.O. y con el mismo rumbo que la línea diez á nueve de la dicha «Ultima,» se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección S.E. normal al anterior se medirán 400 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta en dirección N.E. normal al anterior se medirán 100 metros y se colocará la tercera estaca, desde cuyo punto en dirección N.O. normal al anterior se medirán 400 metros, cerrando en el punto de partida las cuatro hectáreas que se solicitan.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.467, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 17 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, José Limón y Caballero.

R. al núm. 4.632

**Expropiaciones**

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de parte de cuatro fincas, sitas en Villabazal de Turon, Mieres, pertenecientes tres á D.ª Maximina Castañón y Fernández, vecina de Cervera del Río Pisuerga, Palencia, casada con D. Felipe Villanueva, de la misma vecindad, y la otra á D.ª María González, casada con D. Enrique Fernández, vecinos de dicho Villabazal, que la Sociedad «Hulleras del Turon» precisa para vías, planos inclinados y escom-

breras de su mina «Gustavo,» he acordado declarar la necesidad de la ocupación de parte de las fincas que figuran en la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 22 de Septiembre último, y disponer que los propietarios que figuran en la citada relación comparezcan en la Alcaldía de Mieres, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á nombrar el Perito que á cada uno haya de representar en la tasación de sus fincas, el que para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución y los Reales decretos de 4 de Julio de 1881 y 6 de Noviembre de 1903 y hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, debiendo advertir que en el caso de que los propietarios interesados no verifiquen el citado nombramiento dentro del plazo que se les señala se entenderá que se conforman con el que designe la Sociedad expropiante.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley vigente de Expropiación forzosa.

Oviedo 17 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, José Limón.

R. al núm. 4.634

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Gozón**

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este Ayuntamiento para el año próximo de 1910, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y hacer las reclamaciones que sean procedentes, pues transcurrido ese plazo no habrá lugar.

Luanco, Noviembre 15 de 1909.—El Alcalde, Alejandro Artime.

R. al núm. 4.646

**Alcaldía de Piloña**

**ANUNCIO**

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de riqueza rústica, colonia y pecuaria de este concejo, formado para el próximo año de 1910.

Lo que se anuncia al público para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Infiesto 19 de Noviembre de 1909.—Feliz Lueje.

R. al núm. 4.642

Cuarta región

Provincia de Oviedo

Partido de Avilés

Año de 1909

DATOS ESTADISTICOS

LOCALIDAD	Patronos	VARONES				HEMBRAS				HORAS DE TRABAJO			
		Mayores de 16 años	Menores de 16 años de 14 años	Jornales		Mayores de 23 años de 23 años	Menores de 23 años de 14 años	Jornales		Jornada ordinaria	TRABAJO DE NOCHE		
				Máximo	Medio			Máximo	Medio		¿Cuántas horas?	¿Cuántos varones?	¿Cuántas hembras?
Fábrica de manteca	D. Timoteo Zañal	5	«	4 pesetas	»	»	»	»	»	9 horas	»	»	
Id	Sociedad anónima «Lechera de Cancienes»	5	»	4,25	»	»	»	»	»	9 horas	»	»	
Sierra y almacén de maderas	D. José García Menendez	5	»	2,65	»	»	»	»	»	9 horas	»	»	
Fábrica de Poles	Hijas Walter	5	»	2,75	»	»	»	»	»	9 horas	»	»	

Corvera 9 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ramón Fernández Menéndez.

R. al núm. 4.567

Alcaldía de Somiedo

Celebrado por esta Corporación municipal el sorteo de los vocales asociados que en unión de los Concejales han de constituir la Junta municipal, el resultado fué el siguiente:

Primera sección

- D. José Arias Alvarez Menor.
- D. José Alvarez de Fulgencio.

Segunda sección

- D. Plácido Alvarez.
- D. José Alvarez Cabezas.

Tercera sección

- D. José Tronco Fernandez.
- D. José Lopez Perez.
- D. Servando Lopez Pelaez.

Cuarta sección

- D. Andrés Rodriguez Calzón.
- D. Diego Rivero.
- D. Juan Gancedo.

Quinta sección

- D. Bonifacio Reguero Feito.
  - D. Manuel Alonso Rubio.
  - D. José Feito Rodriguez.
- Lo que se publica a los fines oportunos.

Pola y Noviembre 15 de 1909.—Cándido Marqués.

R. al núm. 4.621.

Terminado el reparto de consumos para el próximo año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para su examen y reclamaciones.

Pola de Allande, Noviembre 17 de 1909.—El Alcalde en funciones, José Valledor.

Alcaldía de Quirós

Terminados los repartimientos de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio, para que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes, así vecinos como forasteros, ó sus representantes y formular sobre ellos las reclamaciones que estimen procedentes.

Quirós, Noviembre 18 de 1908.—El Alcalde, Evaristo Lecuna.

R. al núm. 4.652

Alcaldía de Riosa

EDICTO

Don Francisco Alvarez Alvarez, Alcalde constitucional de Riosa.

Hago saber: Que el día décimo de su inserción en el BOLETIN OFICIAL y horas de las once a las doce, se procederá en estas Consistoriales a la primera subasta, en venta exclusiva, de las especies de líquidos, sal<sup>2</sup> y carnes de este término para el año de 1910, bajo el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las espe-

cies arrendables citadas es el de 4.880 pesetas 26 céntimos, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el cinco por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 277 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos a que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que las proposiciones podrán hacerse por un año, siendo empero inadmisibles las que no cubran la totalidad del tipo mínimo respectivo.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará a favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el art. 296 del Reglamento citado.

Riosa a 17 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

R. al núm. 4.647

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, aprobado en sesión de 7 del corriente.

Sesión del día 3.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se aprobó el extracto de los acuerdos del último mes, y se acordó pagar al Secretario, Médico, Oficial, Depositario, Ordenanza, Agente en Oviedo, Gaceta de Madrid, Sereno, alumbrado público, Maestro de San Salvador, Boticario, Ayuntamiento de Tineo para Carcel de Partido, a los perceptores del empréstito municipal por intereses, y al telegrafista, las mismas cantidades que en trimestres anteriores por sus sueldos y asignaciones del tercero de este año. A D. Marcelino Castrillón, material de escritorio, 58 pesetas, y a D. Camilo García para el arreglo del puente de Castello, 75.

Sesión del día 10.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: pagar a D. Carlos Santos 212,37 pesetas, crédito reconocido, por pago de porte del material de la fuente de mármol del Campo.

Autorizar al Secretario D. Florencio Azcárate, para colocar un armario librería de nogal en la Secretaría para sus libros, reconociéndole su propiedad.

Sesión del día 17.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó admitir la dimisión que del cargo de primer Teniente Alcalde hizo D. Francisco Rodriguez, y fué elegido para dicho cargo D. José Valledor y Suarez Otero.

Sesión del día 24.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcaldes de barrio: de San Martín del Valledor a D. José

Alvarez Reguera, de Lago á D. Domingo Castaño y de Villagrufe á don Manuel García Santos, nombramientos que confirmó el Ayuntamiento.

Sesión del día 31.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó:

Conceder la prestación personal de las parroquias de Linares y Villavaser para la limpieza y arreglo del camino vecinal de Puente de Linares á San Lorenzo.

Requerir á D. Martín Fronteriz, de Cereceda, para que dentro de quinto día retire de delante de su casa una pila de piedra que puso con perjuicio del tránsito público, apercibido que en otro caso se hará con operarios á su costa.

Pola de Allande, 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde en funciones, José Valledor.—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 4.583.

La matrícula de subsidio industrial formada para el año próximo, está expuesta al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se crean procedentes.

Pola de Allande, Noviembre 17 de 1909.—El Alcalde en funciones, José Valledor.

R. al núm. 4.618

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Formada la matrícula industrial y de comercio para 1910, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados producir las reclamaciones que estimen convenientes, pasado el cual no se les dará curso.

Grandas de Salime, Noviembre 17 de 1909.—El Alcalde, Francisco Magadán.

R. al núm. 4.653.

#### Alcaldía de Cabranes

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la matrícula de subsidio industrial para 1910.

Durante ese tiempo puede ser examinada por los contribuyentes, formulándose las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabranes 18 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, P. O., Evaristo Cuesta.

R. al núm. 4.648

#### Alcaldía de Yernes y Tameza

Habiendo acordado la Junta municipal solicitar del Gobierno de Su Majestad autorización para imponer un arbitrio extraordinario sobre la hierba y leña no destinada á la industria, á fin de saldar el déficit de 988 pesetas 65 céntimos que resulta del presupuesto ordinario para 1910, se anuncia al

público por término de quince días, para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Tameza 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel García.

Terminada la matrícula industrial del próximo año de 1910, queda expuesta al público por espacio de diez días, durante los cuales podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Tameza 16 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel García.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo para el año próximo de 1910, quedan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para los efectos de reclamación de agravios.

Tameza, Noviembre 16 de 1909.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 4.654.

#### Alcaldía de Carreño

#### ANUNCIO

El repartimiento de la contribución territorial de este Ayuntamiento formado para el año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás 18 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Bango.

R. al núm. 4.635.

#### Alcaldía de Pravia

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana, que han de regir para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Pravia 19 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 4.657

Terminada la matrícula industrial de este concejo, para el año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean conveniente después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pravia 19 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 4.658

#### Alcaldía de Aller

Hallándose formulado por esta Alcaldía un ejemplar de la matrícula de contribución industrial de este término para que rija en el próximo año de 1910, queda expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de los individuos á quienes interese.

Aller 13 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Fernando de la Guerra.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica, pecuaria y urbana de este término que habrán de regir en el próximo año de 1910, quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Aller 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Fernando de la Guerra.

R. al núm. 4.641

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MARTINEZ RODRIGUEZ; Jenaro, hijo de Manuel y Rosa, natural de Ferroñes, Llanera, de 25 años, labrador, de 1,610 metros de estatura y quinto del reemplazo de 1904; comparecerá en término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar, situado en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por faltar á concentración se le instruye.

4.537

SUAREZ FIDALGO, Benjamin, hijo de Cipriano y Nicolasa, de 22 años, natural de Proaza, Oviedo, soltero, escribiente; pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, color bueno y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Grado; comparecerá en término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del regimiento del Príncipe, cuartel de Santa Clara de Oviedo, á responder en la sumaria que se le instruye por faltar á la movilización del tercer batallón de dicho regimiento.

4.578.

RIERA MUÑIZ, Benigno, hijo de Manuel y Genoveva, de 25 años, natural de Langreo, Oviedo, soltero, herrero; pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color bueno, y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Langreo; comparecerá en término de 30 días, desde la publicación de esta requisitoria, en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento del Príncipe, á responder ante el Juez instructor de los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por faltar á la movilización del tercer batallón del expresado regimiento.

4.579

MENENDEZ PRIETO, José, natural de Langreo, soltero, minero, de 25 años; domiciliado últimamente en dicho Langreo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento del Príncipe para responder en el expediente seguido por faltar á la movilización del tercer batallón del mencionado regimiento.

4.580

MARTINEZ MARTINEZ, Secundino, natural de Taramundi, Oviedo; se ignoran sus señas personales; comparecerá en término de 30 días, después de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa la fuerza del regimiento del Príncipe en Gijón, á responder en el expediente que se le sigue por faltar á concentración.

4.602

VILLARANGOS, Faustino; natural de Pivierda, concejo de Colunga, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Villaviciosa, á prestar indagatoria y constituirse en prisión por el delito de robo.

4.636

BRAGA MONTERO, Joaquín; natural del Brasil, soltero, de oficio confitero, de 28 años de edad, chato, moreno y de estatura regular; domiciliado últimamente en León; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para responder en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

4.643

SALVADOR, Angel, casado con Catalina Trueba, de 36 años de edad, natural de Guadix, Granada; de oficio tornero, delgado, estatura regular, moreno, usa bigote; su mujer es rubia, de 40 años de edad, picosa de viruelas; estuvieron domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán en término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón á responder en la causa que se les sigue por el delito de estafa.

4.644

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Manuel y Generosa, natural de Prada, Oviedo, labrador, soltero, soldado del regimiento infantería de Toledo; señas personales: estatura 1,554 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano y frente espaciosa; no tiene señas particulares; comparecerá en término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en el cuartel que ocupa dicho regimiento en Zamora, para responder en la sumaria que se le sigue por falta grave de primera deserción.

4.603

VIGIL SUAREZ, Gil, hijo de Manuel y Perfecta, de 21 años de edad, dependiente, natural de Sariego, Oviedo, ignorándose sus señas personales; comparecerá en término de treinta días contados después de publicada esta requisitoria, en el cuartel de Santo Domingo, de Gerona, que ocupa la fuerza del regimiento infantería de Asia, núm. 55, á responder ante el Juez que instruye el expediente por la falta de concentración.

4.612

GONZALEZ FERNANDEZ, José; hijo de Eulogio y Ramona, de 25 años, natural de Santo Tomás de Sabugo, Ayuntamiento de Avilés, soltero, dependiente de comereio, ignorándose sus señas personales; comparecerá en término de 30 días á contar desde la publicación de esta requisitoria, en el cuartel de Santa Clara para responder ante el Juez instructor del expediente que se le sigue por la falta de presunta deserción.

4.613

GARCIA LUEGE, Manuel, de 22 años, natural de Luga, Oviedo, soltero, labrador; comparecerá en término de 40 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del regimiento infantería de Asia, núm. 55, sito en el cuartel de Santo Domingo, en Gerona, para responder en el expediente que se le instruye por faltar á concentración.

4.637

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan, hijo de Faustino y de Nicanora, natural de Valdesoto, Siero, vecindado en La Moral, Juzgado de primera instancia de Laviana, soltero, de oficio forjador, de 24 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, color bueno, nariz y boca regulares, barba poca, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; comparecerá en término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en el cuartel de la Montaña, Madrid, donde se halla el Juzgado de instrucción del segundo Regimiento mixto de Ingenieros, á responder en el expediente que se le sigue por falta á incorporación.

4.604.

GONZALEZ GARCIA, Ángel, de 20 años de edad, natural de Santa Bárbara, Oviedo, soltero, se desconocen sus señas personales; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de Instrucción de Laviana á responder en la causa que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

4.645

PRIETO CUERVO, Rogelio; de 23 años de edad, natural de Cañedo, Ayuntamiento de Pravia, soltero, labrador; domiciliado en dicho Cañedo; comparecerá en término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la Coruña, para responder á los cargos que le resultan en el expediente instruido por la falta grave de primera deserción.

4.656

## SECCION JUDICIAL

Juzgado de Candamo

D. Fernando Alvarez Ribón, Secretario del Juzgado municipal de Candamo.

Certifico: Que en este Juzgado se han recibido del de primera instancia de este partido los autos de juicio verbal civil y testimonio de la sentencia recaída en los mismos en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

«En la villa de Pravia á once de Octubre de mil novecientos nueve, vistos por el Sr. D. Santos Cueto y Ruidíaz, Juez de primera instancia de este partido, las precedentes actuaciones y el juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal de Candamo, entre partes, como demandante doña Perfecta Carreño, viuda, mayor de edad, vecina de Riberas, y como demandados D. Valentin Granda, mayor de edad, labrador y doña Cándida Granda y Menendez, vecinos de Valdemosa, y en representación de ésta su marido D. Isidro Vega, ausente de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas.

Fallo:

Que debo de confirmar y confirmo la sentencia apelada pronunciada por el Tribunal municipal de Candamo en veintiseis de Diciembre último, condenando á los demandados D. Valentin Granda, á su hija doña Cándida Granda y al esposo de ésta D. Isidro Vega, como representante legal de la misma, á pagar quinientas pesetas á la demandante doña Perfecta Carreño, é impongo al apelante las costas de esta segunda instancia.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la autoriza, según resulta del testimonio que de ella expidió el Actuario D. Dionisio Conde.

Y para los fines que expresan los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de dicha sentencia á los demandados doña Cándida Granda y su marido D. Isidro Vega, condenados en rebeldía.

Las Consistoriales de Candamo veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.—Fernando Alvarez Ribón.—V.º B.º—El Juez suplente en funciones, José María Alvarez.

R. al núm. 4.661

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Baljo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

De la Torre Acebedo, D. Benito, agente que fué del Ayuntamiento de Riosa; domiciliado en Oviedo, calle de Covadonga, núm. 46, hoy ausente de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ante el Juez de Instrucción de Pola de Lena

para recibirla declaración en la causa que instruye por atentado.

4.623

GUTIERREZ VARELA, Luis; de 16 años, soltero, jornalero, vecino de Miranda y actualmente ausente de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula, ante el Juez de Instrucción de Avilés, para declarar en la causa que se sigue por infracción de la Ley de emigración.

4.624

El Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón llama á una señora que el día 25 de Agosto último compró en dos pesetas un billete para Oviedo al mozo Julián Serrano, en la Estación del ferrocarril del Norte de la expresada villa; la cual señora comparecerá en término de seis días, á contar desde la publicación de esta cédula, en el mismo Juzgado con el fin de recibirla declaración.

4.625

El mismo Juzgado llama á la persona á quien pertenezca un reloj de plata, marca Longines, que fué sustraído en el muelle de Gijón en la tarde del sábado 13 del actual mes de Noviembre, dándole de término diez días, contados desde la publicación de esta citación, para comparecer ante el mencionado Juzgado á prestar declaración y ofrecerle la acción del procedimiento.

4.639

## Junta municipal del Censo Electoral

### DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Emilio Rodriguez Magadán, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Martin de Oscos.

Doy fé: Que la expresada Junta, reunida con tal objeto el día primero del mes actual, quedó reconstituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Antonio Alvarez de Ron, Juez municipal

Vicepresidente primero, D. Manuel Martinez Prieto, Concejal.

Suplente de éste, D. Antonio Rodil Cuervo, Concejal.

Vicepresidente segundo, D. Manuel Alvarez Lopez, ex-Juez municipal.

Suplente del mismo, D. Antonio Allonca Mon, ex-Juez.

Vocales, D. José Caraduje Rancano y D. Manuel Alvarez Caraduje, por el concepto de contribuyentes de inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes de éstos, D. Manuel Ledo Fernandez y D. Antonio Caraduje Villanueva.

Resulta así del acta original de referencia á que me remito, y para sus efectos en el Gobierno civil de la provincia, libro el presente en San Martin á diez de Octubre de mil novecientos nueve.—Emilio Rodriguez Magadán.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Alvarez.

R. al núm. 4.622.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

### LANGREO

Ha desaparecido del monte de La Enverniza, en Ciaño, desde el mes de Mayo del año actual, un caballo propiedad de Higinio Fernandez Bayón, de dicho pueblo de La Enverniza, sien-

do las señas del animal las siguientes:

Edad 7 años, alzada scis y media cuartas, color acorizado y valorado en 150 pesetas.

Se anuncia para que la persona que lo haya recogido pueda entregarlo á su dueño ó en esta Alcaldía mediante el pago de los gastos y daños que haya ocasionado.

Sama de de Langreo, 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 4.585.—3

## ALLER

En poder del vecino de esta villa D. José Alvarez Fernandez se halla depositada una potra que fué cogida haciendo daño en propiedades particulares, de las señas siguientes:

Edad 15 meses, alzada seis cuartas próximamente, color pelicana y tiene la frente blanca.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á su enagenación en pública subasta.

Aller, 13 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Fernando de la Guerra.

R. al núm. 4.608.—3

## MORCIN

En Castandiello, se halla depositado un asno, tuerto del ojo izquierdo, como de cinco años de edad, de un metro poco más ó menos de altura, color rubio casi negro, desherrado, que se halló, haciendo daño en fincas particulares, y se anuncia para que su dueño pase á recogerlo, previo pago de gastos y daños causados.

Morcín y Noviembre 17 de 1909.—El Alcalde, Angel Tuñon.

4340.—1

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Compañía Avilesina de Navegación

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria celebrada el día 16 del actual, se convoca á una nueva Junta general extraordinaria para el día 2 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, para dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada en la Junta general del día 9 del corriente y tratar de la liquidación de la Sociedad.

Avilés 16 de Noviembre de 1909.—El Director Gerente, Federico de Cárcamo.

## LEY MUNICIPAL

Arreglada y concordada conforme al Real decreto de 15 del actual, seguida de la Ley Provincial Por «El Secretariado, Valverde, 36, Madrid. Precio 2 pesetas.